

# PRENSA' MEDI AMBIENTE

N°227 – Martes 22 de agosto de 2017

Por Prescillia AILLOT, Charlotte DEBORDE, Raïssa FIOKLOU, Thayane VILAR

[www.juristes-environnement.com](http://www.juristes-environnement.com)



## PRIMERA PLANA – LA CRISIS DE HUEVOS CONTAMINADOS DE FIPRONIL SE PROPAGA



Desde principios de agosto, millones de huevos fueron retirados de la venta, a causa de una contaminación de fipronil, el producto antiplagas y garrapatas utilizado para el tratamiento de los animales domésticos, pero prohibido en la Unión europea para los animales destinados al consumo humano, desde el 2004. Sustancia «moderadamente tóxica», según la Organización mundial de la salud (OMS), este antiparasitario tendría efectos nefastos sobre el hígado, los riñones y el tiroides. Sociedades de desinfección utilizaron el antiparasitario interviniendo en explotaciones avícolas en los Países Bajos, en

Alemania, en Bélgica y al norte de la Francia. Los huevos contaminados han sido distribuidos en 17 países de la Unión, entre los que está Francia. La crisis hasta se propagó hasta Hong Kong. La comunicación entre Estados se mostró particularmente desfalleciente: Bélgica, que señaló una contaminación al principio de junio, no informó a los países vecinos hasta el 20 de julio, dejando tiempo a la expansión de la crisis. En Francia, el Ministro de la agricultura, el Sr. Travert, declaró que «todos los productos que contendrían huevos contaminados serían retirados del mercado a la espera de los resultados de análisis». La lista de los productos que contendrían huevos contaminados será publicada pronto en el sitio del ministerio de la agricultura.



## AIRE - EL NO RESPETO DE LOS COMPROMISOS EUROPEOS EN TÉRMINOS DE CALIDAD DEL AIRE

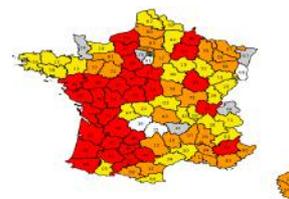


Varias asociaciones denunciaron recientemente la tentativa de varios Estados europeos, entre los que estuvieron Francia, de volver de manera artificial a las normas de la UE que conciernen a la cualidad del aire. En virtud de la directiva europea de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos, cada país de la Unión europea está obligado en efecto a respetar un techo de emisiones de ciertos contaminantes como el dióxido de azufre, los óxidos de nitrógeno o todavía compuestos orgánicos volátiles y amoníaco. Para alcanzar estos resultados, los Estados miembros están obligados a proporcionarles a la Comisión europea un sistema de inventarios nacionales de emisiones de contaminantes atmosféricos, así como un programa nacional de reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos. Sin embargo, la directiva de 2016 prevé cláusulas de flexibilidad para el logro de estos objetivos, como una bajada de los techos en caso de condiciones climáticas excepcionales o aún la posibilidad de seguir una trayectoria de reducción no lineal. Ocho Estados miembros hicieron recientemente la petición a la Comisión europea de levantar los techos previstos en 2016.



## CLIMA – FRANCIA SOMETIDA A UN IMPORTANTE EPISODIO DE SEQUÍA

El 15 de agosto de 2017, 211 órdenes de lucha contra la sequía han sido emitidas en 84 departamentos, afectados por una restricción que va de la reducción de las extracciones de agua para ciertos usos (con fines agrícolas particularmente), en el cese de las extracciones no prioritarias. Según BRGM (oficina de investigaciones geológicas y mineras) 2/3 de las capas freáticas están en un nivel «moderadamente bajo a muy bajo», «a causa del déficit de recarga invernal de este año». A pesar del dispositivo previsto por el código del medio ambiente con el fin de proteger mejor los recursos de agua, las derogaciones múltiples son concedidas sin embargo a agricultores, industriales, y colectividades, lo que pone en mal estado el dispositivo previsto por la reglamentación para proteger los recursos de agua, sabiendo que cerca del 80 % del consumo de agua es causado por la actividad agrícola. El ministro de la Transición ecológica y solidaria, el Sr. Hulot, y el ministro de la Agricultura, el Sr. Travert, el 9 de agosto, han presentado en Consejo de ministros su plan de acciones sobre la gestión cuantitativa del agua, con el objetivo de responder a las modificaciones de término largo inducidas por el cambio climático. Entre las acciones contempladas, la creación de depósitos artificiales de agua conlleva particularmente una discusión: si esta medida es sostenida por los agricultores, no es necesariamente una solución viable. Un cambio de las prácticas en la materia es predicado por las asociaciones, tal como France Nature Environnement, que desearía particularmente que las hileras agrícolas e industriales consuman menos agua.



## ALIMENTACIÓN – EL AUMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS EN EUROPA

Según las últimas estadísticas, que datan de 2015, el 70 % del consumo de productos bio en Europa es consumido por Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. Sin embargo, son los daneses, los austriacos y los suecos que rellenan más sus cestas con productos bio. Alemania se convirtió en el primer país en consumo de productos bio, que representa el 5 % de toda la alimentación consumida en el país. El consumo en el país se ha desarrollado más rápidamente que la producción y debido a este aumento Alemania importa cada vez más productos bio de otros países de Europa. La superficie agrícola cultivada de productos bio en Europa pasó de 9 millones de hectáreas en 2010 a 11,1 millones de hectáreas en 2015. Todos los 28 países progresaron, excepto el Reino Unido (el-29 % con relación a 2010) y los Países Bajos (el-4 % con relación a 2010). Según Eurostat, los países del norte (Austria, Suecia y Estonia) son proporcionalmente los más verdes, con más del 15 % de sus tierras agrícolas consagradas a los productos bio en 2015. Mientras que, en Bélgica, Irlanda, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Malta, los Países Bajos, Austria y Finlandia, sus superficies son inferiores a 50 hectáreas por término medio.



## JURISPRUDENCIA

**CJUE- 21 DE JUNIO 2017 – Caso C-621/15 N. W e.a./Sanofi Pasteur MSD**

Este compatible con la directiva un régimen probatorio que autoriza al juez, en ausencia de pruebas ciertas e irrefutables, para concluir a falta de una vacuna y en la existencia de un lazo causal entre éste y una enfermedad sobre una base de un haz de indicios graves, precisos y concordantes, desde que este manejo de indicios le permite considerar, con un grado suficientemente elevado la probabilidad, que tal conclusión corresponde a la realidad.

**CC, Décision nº 2017-40424 del 19 de julio de 2017- Constitucionalidad de la obligación de la unificación de estudios de impacto en los expedientes de solicitud de permiso de construir**

El decreto n ° 2015-1782 del 28 de diciembre de 2015 modificó los artículos R. 431-16, R. 441-16 y R. 443-5 del Código del urbanismo con el fin de prever que la obligación de aportar el estudio de impacto a los expedientes de peticiones de permiso de construir y de permiso de organización concierne sólo a los casos donde el estudio de impacto es exigido a título del permiso de construir el cual está sometido el proyecto que figura en la enumeración del cuadro anexo al artículo R. 122-2 del Código del medio ambiente. Si la demandante sostiene que estas disposiciones, en su redacción entonces aplicable, no prevenían la obligación de aportar el estudio de impacto al expediente de petición de permiso de construir o permiso de organización cuando el estudio de impacto es exigido a título de normas administrativas distintas a las del urbanismo, han comprometido seriamente el logro de los resultados buscados por el artículo 8 bis de la directiva 2011 / 92 / UE del 13 de diciembre de 2011, sin embargo, las disposiciones de la directiva les dejan a las autoridades nacionales la elección de tomar en cuenta las incidencias sobre el medio ambiente en los procedimientos existentes de autorizaciones o en otros procedimientos. La sumisión de un proyecto a un procedimiento de encuesta pública debe ser vista como una modalidad de información y de participación del público que asegura la puesta en marcha de los objetivos fijados por la directiva 2011 / 92 / UE del 13 de diciembre de 2011. El derecho nacional, previendo la organización de encuestas públicas para proyectos de disposición y de construcción, está en conformidad con estos objetivos.



## **RUIDOS**— DECRETO Nº 2017-1244 DE 7 DE AGOSTO DE 2017 RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LIGADOS A RUIDOS Y SONIDOS AMPLIFICADOS

El 9 de agosto de 2017, ha sido publicado en boletín oficial del Estado francés el decreto n°2017-1244 del 07 de agosto de 2017 relativo a la prevención de los riesgos relacionado a los ruidos y a los sonidos ampliados. Este decreto destinado a los explotadores de actividades que implican la difusión de sonidos ampliados a niveles sonoros elevados tiene por objeto proteger la audición del público. Tomado en aplicación del artículo 56 de la ley n ° 2016-41 del 26 de enero de 2016 de modernización del sistema de salud, el decreto modifica disposiciones del Código de la Salud pública y del Código del Medio ambiente. El decreto inserta en el Código de la Salud pública las disposiciones sobre los niveles de presión acústica que no tienen que sobrepasar estos profesionales. El decreto prevé por otra parte una obligación de registro y de conservación de registro de los niveles sonoros a los cuales el público es expuesto, así como una obligación de información al público sobre los riesgos auditivos. Estos profesionales tienen por otra parte una obligación de información hacia el público sobre los niveles sonoros a los cuales el público es expuesto. El decreto también modifica el código del medio ambiente en lo que prevé que los ruidos generados por las actividades que implican la difusión de sonidos ampliados a niveles sonoros elevados en los lugares abiertos al público o que recibe al público no pueden por su duración, repetición o su intensidad atentar contra la tranquilidad o contra la salud de la vecindad. El decreto también prevé que el explotador, el productor, el difusor que en el marco de un contrato que recibió la responsabilidad de la seguridad del público, el responsable legal del lugar abierto al público o que recibe al público, cerrado o abierto, acogiendo a título habitual las actividades de difusión de sonidos ampliados, o el responsable de un festival, está obligado a establecer un estudio del impacto de los ruidos ambientales que pretenden prevenir los ruidos ambientales de naturaleza que atenta contra la tranquilidad o la salud de la vecindad.



## **CONTAMINACIÓN** –EL ACEITE DE PALMA INVADE LAS COSTAS DE HONG KONG



A principios de agosto, más de 1000 toneladas de aceite de palma han sido vertidas cerca de las costas Hong-Kong, en respuesta a la colisión de dos buques en el estuario del río Zhu Jiang, a la altura de Cantón. Las autoridades han sido obligadas a cerrar 13 playas mientras que esta catástrofe interviene en pleno período turístico. Aunque el aceite de palma no sea peligroso para el hombre, presenta la particularidad de ser calentado durante el transporte para conservar su estado líquido y forma así manteles solidificados al contacto con el agua. Estas capaz constituyen un peligro mayor para la fauna cercana, las especies de peces y pájaros que pueden intoxicarse y atragantarse con el aceite de palma. Peor, sería que hubiera alcanzado las costas de Hong-Kong, se y se hubiera hundido, sobre ciertos sitios, a más de 10 cm debajo de la arena. El 8 de agosto, el gobierno local había anunciado haber recogido cerca de 100 toneladas de aceite de palma sobre 1000 que desembocaron luego del accidente en el mar. Las asociaciones locales de protección del medio ambiente acusan al gobierno local de minimizar el incidente y de no tomar las medidas necesarias para encauzar el derrame del aceite de palma sobre las costas



## **BIODIVERSIDAD** - EL REFUERZO DE LA LUCHA CONTRA LA CAZA DE LOS HORTELANOS

El hortelano es un pájaro migratorio protegido por el código del medio ambiente y clasificado como especie en peligro en la lista roja de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza. Su caza es prohibida en la Unión europea, pero él es objeto de una caza tradicional y controvertida en el Sudoeste de Francia. El ministro de la Transición ecológica, Nicolás Hulot, le pidió al prefecto de Landas «reforzar la lucha contra la caza furtiva del Verderón hortelano». según el ministerio, el Sr. Hulot «le dio instrucción al prefecto de las Landas de reforzar todas las medidas de vigilancia, de control y de verbalización, tanto con respecto a los cazadores furtivos como intermediarios que se entregarían a un tráfico, y de conceder, como el último año, ninguna tolerancia a los practicantes». El Sr. Hulot declaró que «la práctica de la caza furtiva del hortelano era ilegal, y debe cesar». Sin embargo, esta instrucción del ministro no ha sido aceptada bien por la población del Sudoeste francés. El presidente del consejo departamental de las Landas, Xavier Fortinon, pronunció que «era surrealista de ver que la captura del hortelano en las Landas se hizo hoy la preocupación principal de Nicolás Hulot». Él considera que el Sr. Hulot «debería preocuparse mejor por el futuro de nuestros territorios rurales».